



Subgerencia de Defensa Civil
y Gestión del Riesgo de Desastres
Municipalidad Distrital de La Esperanza



**PLAN DE PREPARACIÓN POR
LLUVIAS
INTENSAS
LA ESPERANZA**

2023 - 2026



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
LA ESPERANZA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PLAN DE PREPARACIÓN POR LLUVIAS INTENSAS

WILMER SANCHEZ RUIZ

ALCALDE

PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA DISTRITAL
DE DEFENSA CIVIL DE LA ESPERANZA

Ing. FERNANDO EUGENIO LUJAN ARANA

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.1	LÍMITES	6
2.2	POBLACIÓN	7
2.3	CLIMA.....	7
2.4	TOPOGRAFÍA.....	7
2.5	GEOMORFOLOGIA.....	8
2.6	FLORA Y FAUNA	10
2.7	GEOLOGIA	10
2.8	PRINCIPALES PUNTOS CRÍTICOS	12
III.	BASE LEGAL	14
IV.	OBJETIVO.....	15
V.	DIAGNÓSTICO	16
VI.	ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	17
6.1	Escenario de riesgo.....	17
6.2	Planeamiento	19
6.3	Desarrollo de capacidades	19
6.4	Gestión de Recursos para la Respuesta.....	20
6.5	Monitoreo y Alerta Temprana	20
6.6	Información pública y sensibilización	20
VII.	ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN	20
7.1	Planeamiento	20
1.	Restablecimiento de los servicios de agua.....	21
7.2	Desarrollo de capacidades	22
7.3	Gestión de recursos para la rehabilitación	22
VIII.	MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES, METAS.....	23
8.1	Información sobre escenarios de riesgo.....	23
8.2	Planeamiento	23
8.3	Desarrollo de capacidades para la respuesta	23
8.4	Gestión de recursos para la respuesta	24
8.5	Monitoreo y alerta temprana.....	25
8.6	Información pública y sensibilización	25
IX.	MATRIZ DE COSTOS	25
X.	INVENTARIO DE RECURSOS Y CAPACIDADES	27



XI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	29
XII.	ANEXOS	30
	RESOLUCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO	34
	RESOLUCIÓN DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL Y GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD	36
	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN	42



PLAN DE PREPARACIÓN POR LLUVIAS INTENSAS

I. INTRODUCCIÓN

El distrito de La Esperanza en los últimos fenómenos por lluvias intensas ha sufrido importantes daños que afectan a la población y sus medios de vida. Periódicamente se produce la activación de quebradas que generan la inundación de diversos sectores tal como se ha demostrado en el último periodo de lluvias en el sector Wichanza, siendo La Esperanza el distrito con mayor población damnificada en la provincia de Trujillo. Ante los impactos del Fenómeno El Niño y la emergencia del ciclón Yaku se ha evidenciado a nivel regional y local las brechas de preparación y respuesta de las entidades gubernamentales y de las diferentes localidades del distrito en un nivel de riesgo alto o muy alto.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD incorpora siete procesos que guían su implementación, en el presente plan se articula a través del proceso de preparación. Este proceso es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta.

A fin de mitigar los riesgos, la Municipalidad Distrital de La Esperanza coordina y articula con las entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como con la población para establecer las medidas de preparación que contribuirán a reducir el impacto en las familias, especialmente aquellas con personas vulnerables.



II. INFORMACIÓN GENERAL

El Distrito La Esperanza por su ubicación geográfica se encuentra en la parte costera de nuestro país estando expuesto a desastres, como sismos e inundaciones, las zonas que se verían afectadas por dichos fenómenos sería la parte alta del distrito, por contar con la mayoría de las viviendas de material precario y con las estructuras de material rústico en gran porcentaje y en mal estado de conservación. Se ubica en la parte Nor Central de la provincia de Trujillo, en la región La Libertad, a una distancia aproximada de 6 Km de la capital de la provincia (Trujillo) con respecto a la Plaza de Armas. El distrito de La Esperanza, cuenta con una extensión de 18.64 Km², limita por el Norte y Oeste con el Distrito de Huanchaco, por el Este con el Distrito de Florencia de Mora y por el Sur con el Distrito de Trujillo.

2.1 LÍMITES

Los límites jurisdiccionales del distrito están señalados en su Ley de creación, como sigue: Art.2- los límites del Distrito de La Esperanza han sido trazados en la carta nacional hoja La Libertad 17-e (1965).

- Por el Este con el distrito de Florencia de Mora.
- Por el Sur con el Distrito de Trujillo.
- Por el Oeste con el Distrito de Huanchaco.
- Por el Norte con el Distrito de Huanchaco.

MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA



FUENTE: GEO PERÚ



2.2 POBLACIÓN

Su población, según el censo realizado por INEI del año del 2017 el Distrito de La Esperanza tenía 189 206 habitantes, la densidad poblacional es de 12 167,59 hab/km².

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD									
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
				Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
130105	DISTRITO LA ESPERANZA	Chala	137	189 206	90 952	98 254	49 654	46 893	2 761

FUENTE: INEI

2.3 CLIMA

Debido a su ubicación septentrional en nuestra costa peruana, la zona posee un clima Semi cálido (desértico – árido – sub tropical). Temperatura media anual de 18°C a 19°C, decreciendo en los niveles más elevados de la región. En todo el litoral costero hay presencia de cielo nubloso y escasa o nula precipitación, lo que la tipifica como una zona árida con temperaturas extremas máximas y mínimas. En otoño e invierno amanece nublada o cubierta y hacia el mediodía las nubes rápidamente se disipan permitiendo intenso brillo solar. Las lluvias son muy escasas en la mayor parte del año excepto en los años en que hay presencia del Fenómeno El Niño ocasionando lluvias de moderada a fuerte intensidad.

TEMPERATURA

Durante el año su temperatura varía entre 17°C a 26°C y pocas veces baja a menos de 15°C o supera más de 28°C; en el primer trimestre del año se presentan precipitaciones parciales de 20 mm/día La temporada templada dura 2.6 meses, desde el 16 de enero al 4 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 25 °C. El mes más cálido del año en La Esperanza es febrero, con una temperatura máxima promedio de 25 °C y mínima de 21 °C. La temporada fresca dura 4.0 meses, del 7 de julio al 6 de noviembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 22 °C. El mes más frío del año en La Esperanza es setiembre, con una temperatura mínima promedio de 17 °C y máxima de 21 °C.

2.4 TOPOGRAFÍA.

En específico, el sector tiene una topografía con niveles que van de 70 m.s.n.m. hasta 350 m.s.n.m. siendo este último la parte más alta y empinada del sector. El informe



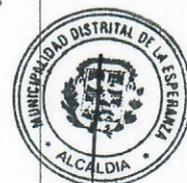
técnico de CENEPRED en su análisis arroja que la topografía del distrito de La Esperanza presenta una pendiente que oscila entre lo 5° y los 45°. En el plano de Instituto geográfico nacional se detalla las curvas topográficas cada 100 metros. Se observa que la curva topográfica 300 metros, ubicada en la falda del cerro Cabras en donde se observa la presencia de predios.

2.5 GEOMORFOLOGIA.

De acuerdo con la información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMET en el distrito de La Esperanza se encuentran las siguientes unidades geomorfológicas:

UNIDAD GEOMORFOLÓGICA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	PELIGROS GEOLÓGICOS
Relieve montañoso o colinado en rocas intrusivas	RMC-ri	Se distribuyen principalmente y en forma discontinua en la zona occidental del distrito. Por su naturaleza litológica se originan geoformas con laderas subredondeadas a cóncavas, hasta escarpadas por erosión pluvial. El drenaje característico es de tipo dendrítico a dendrítico rectangular por la presencia de fracturas o diaclasas; presentan valles profundos en forma de V.	Asociados a la ocurrencia de derrumbes y caídas de rocas
Piedemonte aluvio-torrencial	P-at	Planicie inclinada extendida al pie de los sistemas montañosos occidentales, formada por la acumulación de corrientes de aguas estacionales, de carácter excepcional, asociados usualmente al fenómeno El Niño.	Asociada a flujos de detritos excepcionales.
Planicie costanera	P-c	Extensas planicies, conformada por depósitos aluviales y eólicos no consolidados.	Asociada a arenamientos, flujos de detritos excepcionales durante eventos de El Niño provenientes de las estribaciones adyacentes.
Mantos eólicos	Me	Acumulaciones reducidas de arenas eólicas a manera de mantos.	Asociadas a arenamientos.

ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: INGEMET

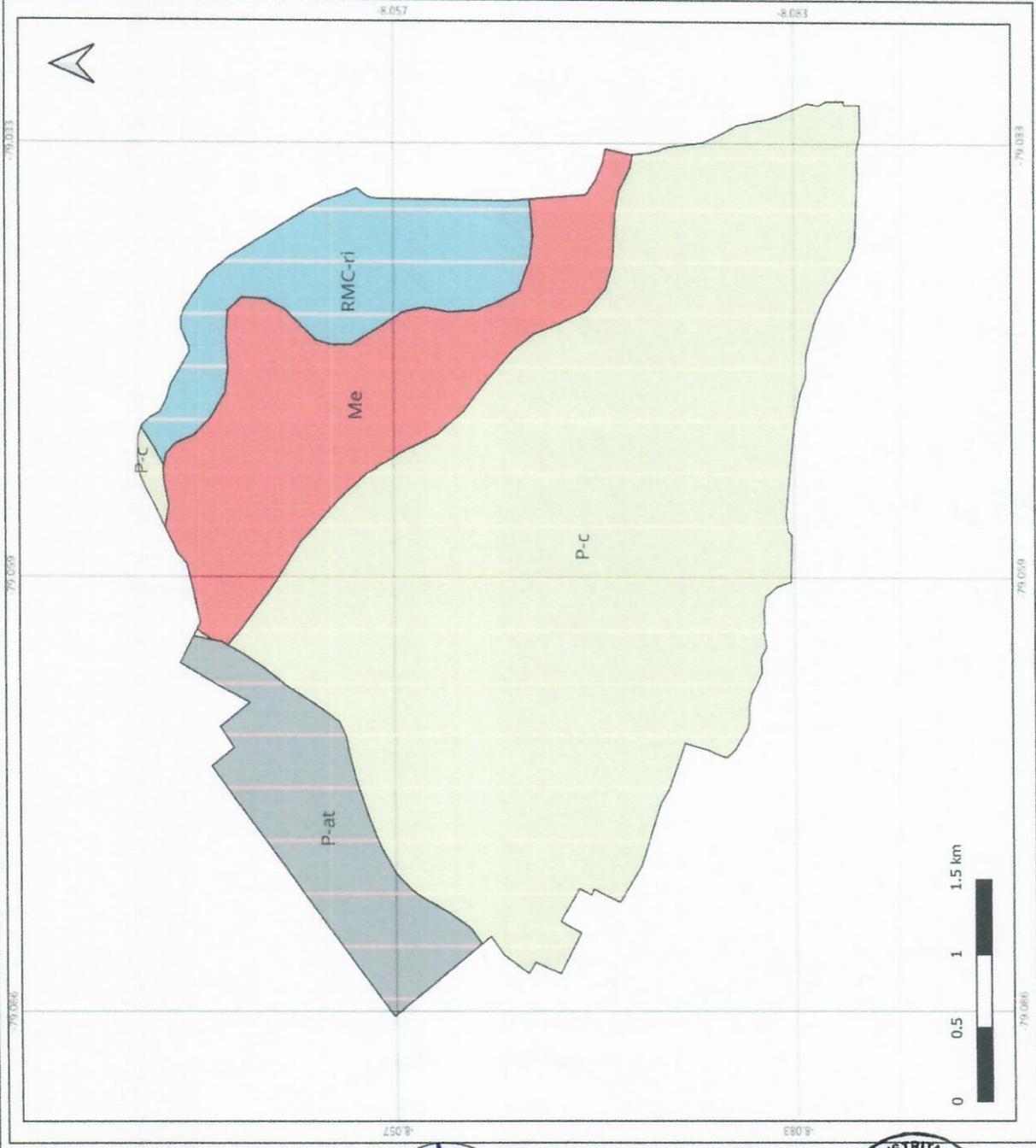




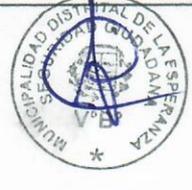
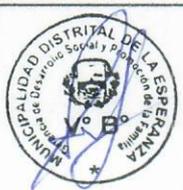
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

MAPA GEOMORFOLÓGICO

AUTOR:	Elaboración Propia	SRC:	EPFG-4326-WG584
FECHA:	30/09/2023	FUENTE:	INGEMET



ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: INGEMET



2.6 FLORA Y FAUNA

Como parte de la flora característica del sector encontramos Algarrobos, Molle Peruano, Espinos, Poncianas, Eucaliptos, Grass común, entre otro tipo de vegetación ornamental y como parte de la fauna del lugar, se ha observado la crianza de aves de corral, ganado vacuno, ovino y porcino, además de la presencia de reptil y aves silvestres que habitan en la falda de los cerros límites del distrito. Un claro ejemplo con diversidad de flora y fauna y como parte del presente plan específico, es el Cerro Cabras, el cual es una elevación geográfica que alberga diferentes especies animales como vegetales, principalmente entre los meses de junio y setiembre debido a la humedad que adquiere la zona.

2.7 GEOLOGIA

De acuerdo con la información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMET en el distrito de La Esperanza se encuentran las siguientes unidades geológicas:

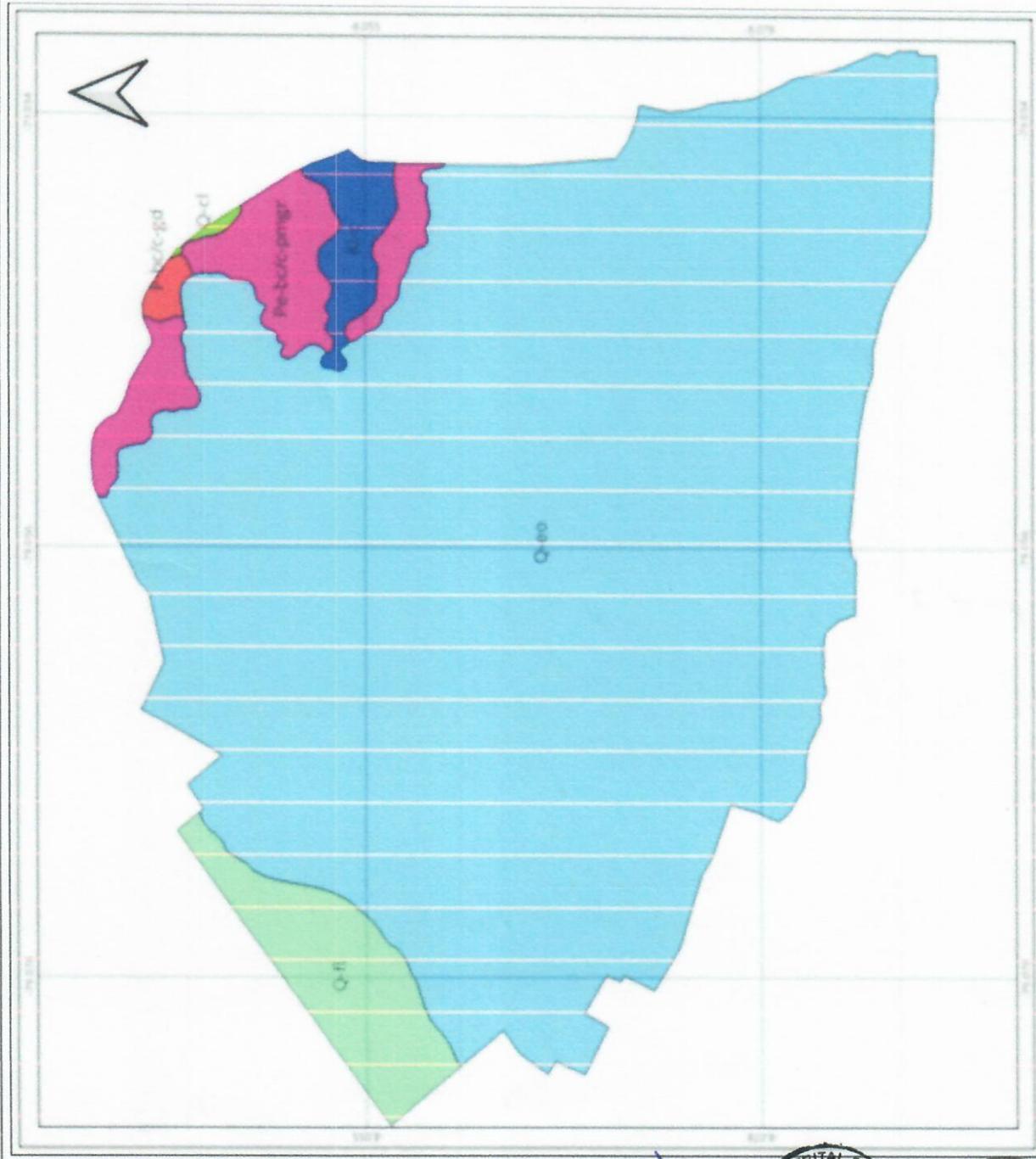
UNIDAD GEOLÓGICA			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN		
Depósito fluvial		Acumulaciones de gravas, arenas, limos y arcillas transportadas en el cauce de río y quebradas.	Q-fl
Grupo Casma		Andesita, riolita, calizas, areniscas	Ki-c
Depósito coluvial		Constituida por bloques rocosos heterométricos y homogéneos angulosos a sub angulosos	Q-cl
Batolito de la costa – Plutón centinela – granodionita		Granodiorita	P-bc/c-gd
Depósito eólico		Arenas cuarzosas formando dunas y pampas amplias	Q-eo

ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: INGEMET





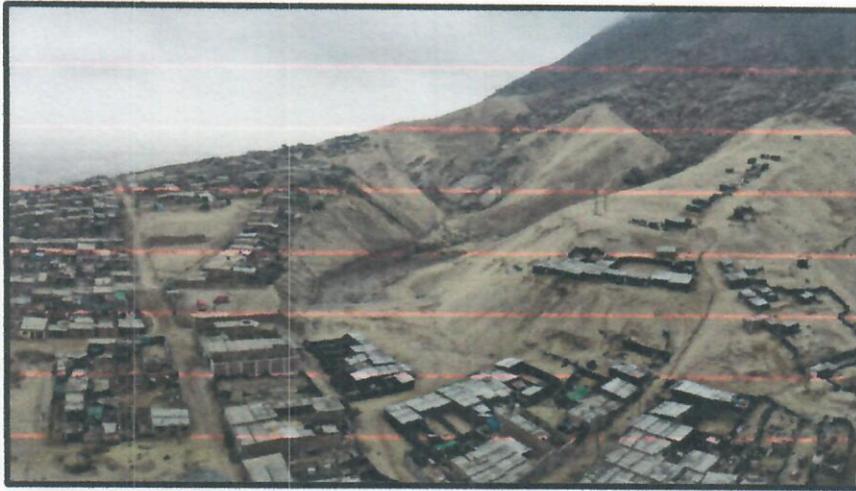
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	
MAPA GEOLÓGICO	
AUTOR: Elaboración Propia	SIC: EPSG: 4326 - WGS84
FECHA: 30/09/2023	FUENTE: INGENMET



ELABORACIÓN: INGENIERIA. FUENTE: INGENMET



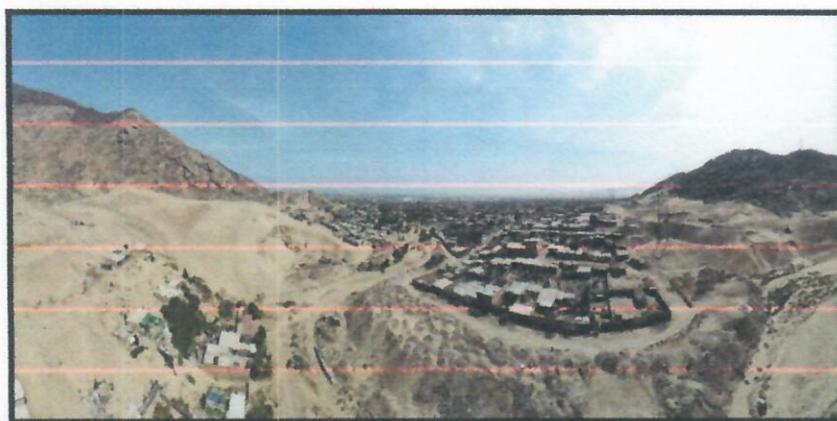
2.8 PRINCIPALES PUNTOS CRÍTICOS



Quebrada La Poza, Ubicada en el límite del distrito de La Esperanza y Alto Trujillo.
FUENTE: Municipalidad Distrital La Esperanza

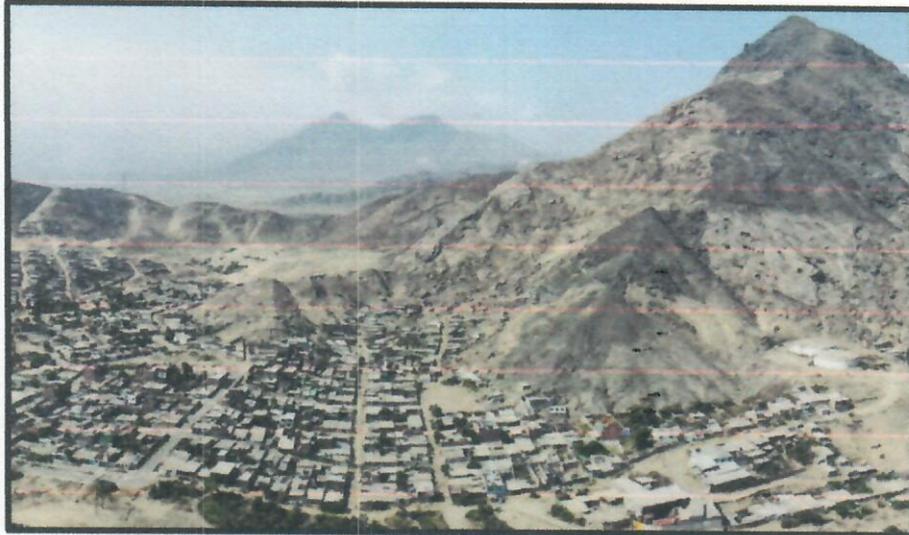


Quebrada Indoamérica, Ubicada en el sector Nuevo Indoamérica.
FUENTE: Municipalidad Distrital La Esperanza

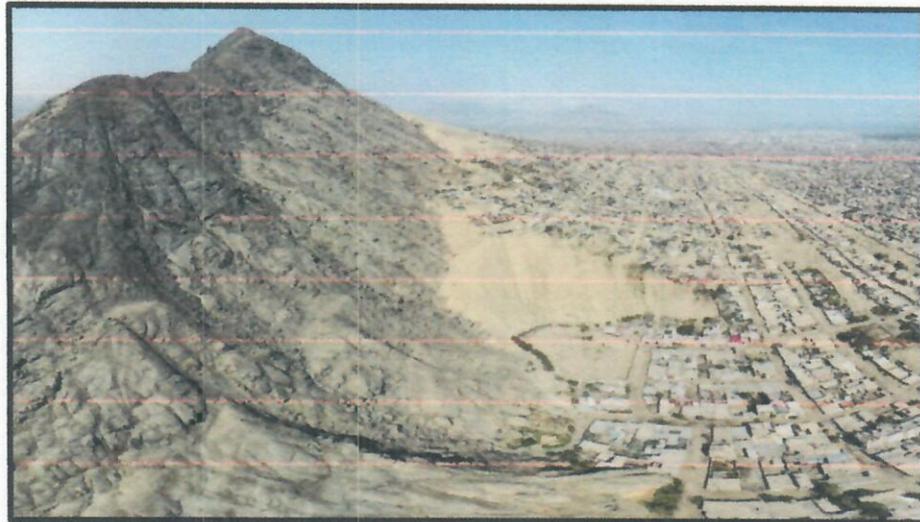


Quebrada Las Palmeras, ubicada en el sector Las Palmeras.
FUENTE: Municipalidad Distrital La Esperanza

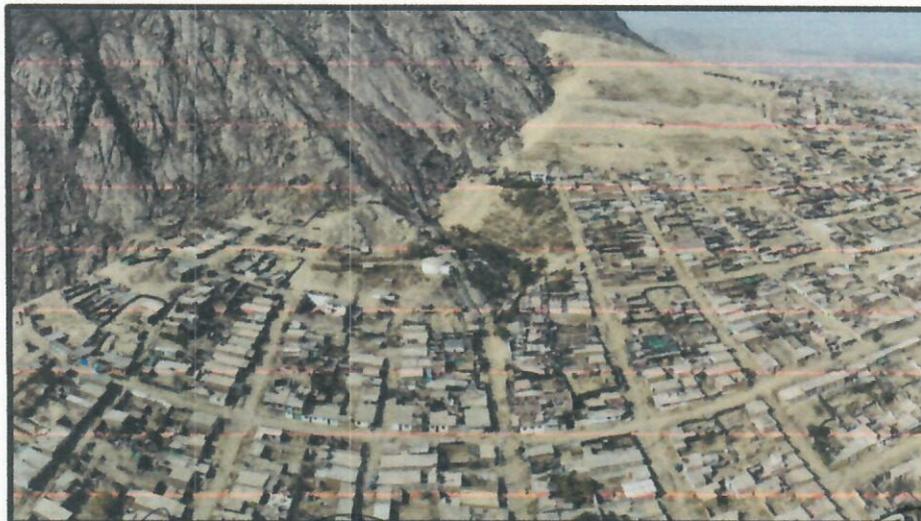




Quebrada Clementina,
Ubicada en el sector
Clementina. FUENTE:
Municipalidad Distrital La
Esperanza



Quebrada Las cabras,
Ubicada en el sector
Primavera. FUENTE:
Municipalidad Distrital La
Esperanza

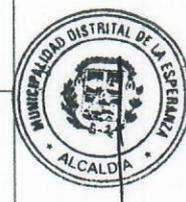


Quebrada Indoamérica,
Ubicada en el sector Nuevo
Indoamérica. FUENTE:
Municipalidad Distrital La
Esperanza



III. BASE LEGAL

Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
Ley N° 28551, Ley que establece la obligatoriedad de elaborar y presentar planes de contingencia.
Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664
Decreto Supremo N° 021-2017-PCM, Aprueba el Reglamento que establece disposiciones para la conducción y participación multisectorial de entidades del Estado en la gestión del riesgo de desastres para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017
Decreto Supremo N° 095-2017-PCM, Modifica los artículos 6°, 10°, 15° y el Anexo del D.S. N° 021-2017-PCM
Decreto Supremo N° 047-2017-PCM, Aprueba la estrategia multisectorial para el apoyo del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales a cargo de la administración de albergues o refugios temporales para personas damnificadas por las emergencias producidas por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en diversos distritos del país.
Decreto Supremo N° 038-2021 PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.



Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)2022-2030.
Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo en los tres niveles de gobierno”.
Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil”.
Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba “Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno”.
Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación del servicio de alerta permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD”
Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva”
Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, Aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.

IV. OBJETIVO

Establecer procedimientos y actividades planificadas con el fin de articular la Municipalidad Distrital de La Esperanza con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil para responder de manera eficiente y eficaz ante un el próximo escenario de lluvias intensas priorizando la vida de las personas y sus medios de vida.



V. DIAGNÓSTICO

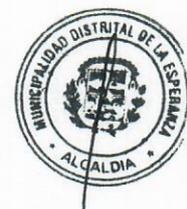
El distrito de La Esperanza se ubica geográficamente en la costa peruana, en la parte Nor Central de la provincia de Trujillo, en la región La Libertad, a una distancia aproximada de 6 Km de la capital de la provincia (Trujillo) con respecto a la Plaza de Armas. Las lluvias intensas es un peligro que año a año ha ido incrementando a la costa del Perú y que en diversos años han afectado a la población esperancina y sus medios de vida. Durante las emergencias producidas este año, el distrito de La Esperanza recibió la mayor afectación en toda la provincia de Trujillo, teniendo como resultado 1026 personas damnificadas y 2422 personas afectadas de acuerdo a información del SINPAD, tal como se muestra a continuación:

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONA)						VIVIENDAS		
	DAMNIFICADA	AFFECTADA	FALLECIDA	LESIONADA	DESAPARECIDA	PERSONA AFFECTADA EN SUS MEDIOS DE VIDA	VIVIENDA DESTRUIDA	VIVIENDA INHABITABLE	VIVIENDA AFFECTADA
DEPA. LA LIBERTAD	2520	15003	0	4	0	1123	197	709	6468
PROV. TRUJILLO	1238	2968	0	4	0	0	56	330	1176
DIST LA ESPERANZA	1026	2422	0	0	0	0	32	285	905

Fuente: SINPAD - COEN

La Esperanza se caracteriza por tener diversos peligros que ponen en riesgo la vida de la población y sus medios de vida por lo que requiere tomar acciones para reducir los daños por probable impacto de estos. Las lluvias intensas y el Fenómeno del Niño son peligros que repetidas veces han generado alto impacto en el desarrollo de la población y que en algunos casos como el FEN 1998, 2017 y 2023 fue necesario la ayuda de los diversos niveles de gobierno.

El presente plan se elabora tomando en cuenta que, para la región La Libertad, de acuerdo con el calendario fenomenológico, elaborado por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional, durante los meses de diciembre a abril se espera la presencia de lluvias.



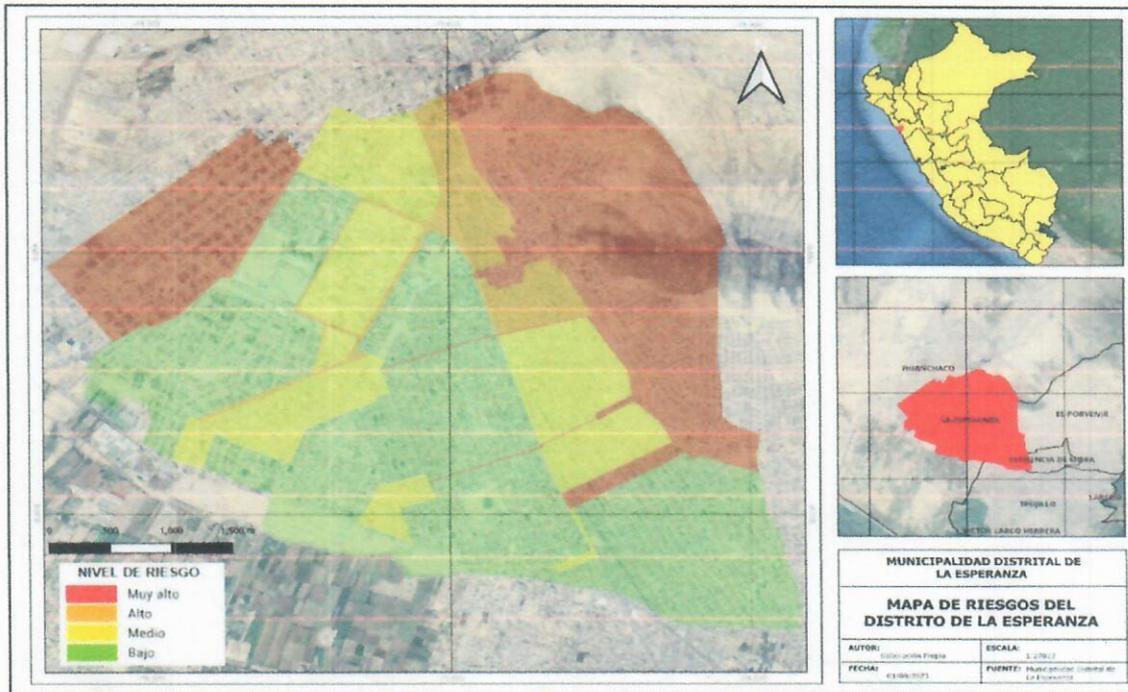
CALENDARIO FENOMENOLOGICO REGION LA LIBERTAD 2023												
ESTACION	VERANO			OTOÑO			INVIERNO			PRIMAVERA		
FENOMENOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SISMOS	[Barra roja continua]											
EXPLOSION	[Barra naranja continua]											
INCENDIOS	[Barra naranja continua]											
CONTAMINACION AMBIENTAL	[Barra verde continua]											
PRECIPITACIONES	[Barra azul continua]											
LLUVIAS EIP	[Barra azul discontinua]											
SEQUIAS	[Barra roja discontinua]											
INCENDIO FORESTAL	[Barra amarilla discontinua]											
BAJAS TEMPERATURA	[Barra azul discontinua]											
VIENTOS FUERTES	[Barra amarilla discontinua]											

Fuente: COER

VI. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

6.1 Escenario de riesgo

Las actividades de preparación se planificarán de acuerdo al peor escenario de riesgo que se pueda presentar, para este plan es el impacto de un FEN fuerte. Es importante también realizar los mapas comunitarios de riesgos en las zonas de alto riesgo para que la población pueda reconocer el peligro al que se encuentran expuestos y sus áreas de evacuación.



FUENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA



A continuación, se resume los elementos expuestos:

NIVEL DE RIESGO	ELEMENTO EXPUESTO	MOVIMIENTOS EN MASA
MUY ALTO	Población	37059
	Viviendas	11494
	Establecimientos de Salud	3
	Instituciones Educativas	18
ALTO	Población	32968
	Viviendas	7731
	Establecimientos de Salud	1
	Instituciones Educativas	22

FUENTE: CENEPRED

CENTROS DE SALUD EN ALTO Y MUY ALTO RIESGO

Nº	CENTRO DE SALUD	NIVEL DE RIESGO
1	WICHANZAO	MUY ALTO
2	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO	
3	SAN MARTIN	

FUENTE: CENEPRED

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ALTO Y MUY ALTO RIESGO

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NIVEL DE RIESGO
1	102 VIRGEN DEL SOCORRO	MUY ALTO
2	81764 LA CANTERA	
3	LORD COPERNICO	
4	2341	
5	1719 SAN MARTIN DE PORRES	
6	2028 LUCERITO DEL AMANECER	
7	2152	
8	2306	
9	2309	
10	2311	
11	2337	
12	81751 DIOS ES AMOR	
13	82071	



14	INDOAMERICANO	
15	PROGRESO JUVENIL	
16	82212 PEDRO PAULET MOSTAJO	
17	SAN BARNETT SCHOOL	
18	1784	ALTO
19	1785 GOTITAS DE ROCÍO	
20	2021 SARITA COLONIA	
21	2308	
22	2310	
23	AMIGOS DE JESUS	
24	EL AMANECER	
25	FILADELFIA	
26	MI FRAY MARTIN	
27	MI MUNDO MAGICO	
28	VILLA PARK	

FUENTE: CENEPRED

6.2 Planeamiento

Para la respuesta adecuada se viene actualizando algunos instrumentos de gestión, diseñando directivas internas e identificando los principales puntos críticos para intervenir y reducir el impacto de las lluvias intensas.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN	ESTADO	RESPONSABLE
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	Elaboración	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres
PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS	Actualización	
RUTAS DEL AGUA DE LAS QUEBRADAS LAS PALMERAS, LOS ROSALES, CLEMENTINA Y NUEVO INDOAMERICA	Elaboración	

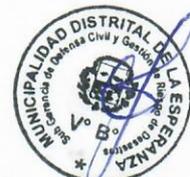
ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

6.3 Desarrollo de capacidades

La Municipalidad Distrital de La Esperanza, de acuerdo al escenario de riesgo, realizará las siguientes actividades:

- Conformación de comités de gestión del riesgo de desastres en las zonas de alto riesgo.
- Conformación de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación

Sensibilizar a la población en zonas de alto riesgo



- Conformación de equipo EDAN
- Fortalecimiento de la compañía de bomberos de La Esperanza

6.4 Gestión de Recursos para la Respuesta

La Municipalidad Distrital de La Esperanza destinará fondos para la adquisición de recursos que permitan atender de manera eficiente y oportuna, las emergencias producidas por las lluvias intensas. La priorización de bienes de ayuda humanitaria incluye:

Techo	Carpas, calaminas, bobinas de plástico
Abrigo	Camas, frazadas, colchas
Herramientas	Palas, motobomba, buggy, picos

Es necesario también articular con los diversos niveles de gobierno para asegurar maquinaria y vehículos que puedan ayudar a responder de manera oportuna en caso de lluvias intensas.

6.5 Monitoreo y Alerta Temprana

Esta actividad se encuentra a cargo del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital con la información proporcionada por las entidades técnico científicas, del gobierno provincial y regional, y de los comités de gestión del riesgo de desastres ubicados en las partes altas donde nacen las quebradas (Clementina, Los rosales, Indoamérica y las palmeras) .

6.6 Información pública y sensibilización

La Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres en articulación con el grupo de trabajo desarrollan acciones de sensibilización priorizando a la población de las zonas de alto y muy alto riesgo.

VII. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREPARACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN

7.1 Planeamiento

En el peor escenario, la infraestructura de los servicios básicos como son el agua y alcantarillado, se verán afectados tanto por las lluvias intensas y sus peligros asociados como son las inundaciones, movimientos en masa, entre otros.



En el caso de paralización total o parcial de la planta de tratamiento de agua potable de Chavimochic diversos sectores de La Esperanza se verán afectados. Ante esto, la empresa SEDALIB, pone en marcha su plan de contingencia.

1. Restablecimiento de los servicios de agua

La aplicación del plan de contingencia de SEDALIB no genera condiciones normales de abastecimiento de agua. El suministro de un nivel mínimo de agua potable para consumo humano es fundamental, por lo que se racionará su consumo a 1 balde (15 litros por persona por día) el servicio a las zonas afectadas y en casos sumamente críticos este se reducirá a 7.5 litros por persona y por día.

SEDALIB activará pozos tubulares de reserva para casos de emergencias: Esperanza7-Palermo-LaNoría- Pesqueda15-Arevalo1 y Moche 3.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA CON CISTERNAS EN CASO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO

	LOCALIDADES	POBLACION AFECTADA	CISTERNAS REQUERIDAS (3)	ABASTECIMIENTO POZOS/RESERVORIO	DIRECCION
1	Trujillo	96,295	24	Pozo Moche 2-Salaverry Reservorio PETSO-Alto Salaverry Pozo Natasha Alta	Elías Aguirre 235-Moche Carretera Panamericana Km. 549 Urb. Natasha Alta Mz. 10
2	La Esperanza	126,636	32	Pozo Esperanza-6	Av. Nicolás de Piérola y calle Trujillo Urb. Las Palmeras del Valle II Etapa Urb. Rosas del Valle Mz. D Mz. 2 Etapa- Urb. San Isidro Prolong. Unión-Av. Mochica Av. Federico Villarreal 1300 Av. Federico Villarreal 1300 Carretera Industrial a Laredo Urb. LOs Cedros- calles Onix y Jaspe
3	Florencia de Mora	24,736	6	Pozo Esperanza-7 Pozo Esperanza-8 Pozo San Isidro	
4	El Porvenir	118,148	30	Pozo CV-4 Pozo Pesqueda-1 Pozo Pesqueda -8a Pozo Laredo-2 Reservorio- Los Cedros	
5	El Milagro	20,465	5	Pozo Cortijo-4	Calle César Vallejo y Ricardo Palma Urb. Los Cedros- calles Onix y Jaspe Carretera Panamericana Km 549
6	Moche	12,560	3	Reservorio-Los Cedros	
7	Salaverry	15,164	4	Reservorio PETSO-Alto Salaverry	
TOTAL		386,280	104		

FUENTE: PLAN DE CONTINGENCIA SEDALIB

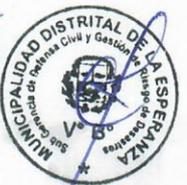


7.2 Desarrollo de capacidades

Es importante desarrollar acciones que conlleven a identificar, obtener, fortalecer y mantener, según corresponda, capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación, así como de equipamiento, para el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación.

7.3 Gestión de recursos para la rehabilitación

Se procederá a gestionar la adquisición e implementación de equipamiento necesario para una adecuada rehabilitación, asegurando la incorporación de estas actividades al presupuesto institucional a través del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”; el financiamiento a través de otros mecanismos existentes como el FONDES, la cooperación internacional o las empresas privadas



VIII. MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES, METAS

8.1 Información sobre escenarios de riesgo

ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	ACTORES
Identificación de escenario de riesgo y elementos expuestos	Escenario de riesgo	1	- Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres - ONGs
Elaboración de Mapas comunitarios de riesgo	Mapas comunitarios de riesgo	4	- Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres - Población organizada

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

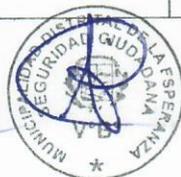
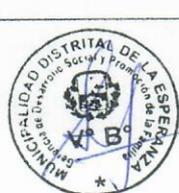
8.2 Planeamiento

ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	ACTORES
Plan de Operaciones de Emergencia	Resolución de aprobación	1	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Grupo de Trabajo para GRD
Plan de Contingencia	Resolución de aprobación	1	
Plan de Preparación	Resolución de aprobación	1	
Plan de Rehabilitación	Resolución de aprobación	1	
Ruta del agua	Mapa	1	

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

8.3 Desarrollo de capacidades para la respuesta

ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	ACTORES
Formación de brigadistas EDAN	Brigada	1	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres INDECI
Fortalecimiento de compañía de bomberos de La Esperanza	Brigada	1	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Grupo de Trabajo para GRD



Capacitación a Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo	Reunión de capacitación	1	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres ONGs
Implementación y equipamiento comunidades en zonas de alto riesgo	Comités de Gestión del Riesgo de Desastres	4	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Gobierno Regional La Libertad ONGs
Campaña "Techo Limpio, trabajo de todos"	Campañas	3	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Grupo de Trabajo para GRD
Implementación de almacén de bienes de ayuda humanitaria	KITS	50	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Grupo de Trabajo para GRD

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

8.4 Gestión de recursos para la respuesta

ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	ACTORES
Fortalecimiento de la Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres	Brigada	1	Gerencia municipal Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Grupo de Trabajo para GRD
Fortalecimiento de COE La Esperanza	Informe de actividades	30	Gerencia municipal Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Grupo de Trabajo para GRD

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO



8.5 Monitoreo y alerta temprana

ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	ACTORES
Implementación de Sistemas de Alerta Temprana Comunitaria	SAT	4	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Plataforma de defensa civil
Monitoreo de quebradas	Reporte	3	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Centro de operaciones de emergencia

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

8.6 Información pública y sensibilización

ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	ACTORES
Campaña de comunicación social brindando medidas de preparación y respuesta	Número de campañas	4	Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres Plataforma de defensa civil Grupo de trabajo para la GRD

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

IX. MATRIZ DE COSTOS

SUB PROCESO	ACTIVIDAD	COSTO
Información sobre escenarios de riesgo	Identificación de escenario de riesgo y elementos expuestos	S/ 20,000
	Elaboración de Mapas comunitarios de riesgo	S/ 4,000
Planeamiento	Plan de Operaciones de Emergencia	S/ 5,000
	Plan de Contingencia	S/ 5,000



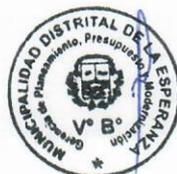
	Plan de Preparación	S/ 5,000
	Plan de Rehabilitación	S/ 5,000
	Ruta del agua	S/ 1,000
Desarrollo de capacidades para la respuesta	Formación de brigadistas EDAN	S/ 3,000
	Fortalecimiento de compañía de bomberos de La Esperanza	S/ 50,000
	Capacitación a Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo	S/ 1,000
	Implementación y equipamiento comunidades en zonas de alto riesgo	S/ 4,800
	Campaña "Techo Limpio, Familia Segura"	S/ 10,000
	Implementación de almacén de bienes de ayuda humanitaria	S/ 20,000
Gestión de recursos para la respuesta	Fortalecimiento de la Sub gerencia de defensa civil y gestión del riesgo de desastres	S/ 6,000
	Fortalecimiento de COE La Esperanza	S/ 12,000
Monitoreo y Alerta Temprana	Implementación de Sistemas de Alerta Temprana Comunitaria	S/ 10,000
	Monitoreo de quebradas	S/ 6,000
	Campaña de comunicación social brindando medidas de preparación y respuesta	S/ 5,000

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO



X. INVENTARIO DE RECURSOS Y CAPACIDADES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADO
01	Fuente de Poder	u	10	BUENO
02	Sirenas	u	11	BUENO
03	Linternas	u	41	BUENO
04	Balones de Gas de 10 Kg	u	03	BUENO
05	Baldes Celestes 15 Lts	u	24	BUENO
06	Baldes Rojos 15 Lts	u	20	BUENO
07	Baldes Azules 15 Lts	u	88	BUENO
08	Cocina Industrial de 2 Hornillas	u	03	BUENO
09	Ollas de Aluminio Grande	u	02	BUENO
10	Ollas de Aluminio Mediana	u	02	BUENO
11	Ollas de Fierro # 300	u	04	BUENO
12	Mantas de Polar de 2 Plazas	u	20	BUENO
13	Mantas de 1 1/2 Plazas	u	21	BUENO
14	Maletines de Primeros Auxilios	u	10	BUENO
15	Poncho Anti Lluvia XL	u	19	BUENO
16	Poncho Anti Lluvia L	u	19	BUENO
17	Sabanas 1 1/2 Plaza	u	16	BUENO
18	Catres	u	42	BUENO
19	Picos	u	30	BUENO
20	Cilindros de Plásticos para Agua de 145 Lts	u	10	BUENO
21	Cilindros de Plásticos para Agua de 160 Lts	u	10	BUENO
22	Megáfonos	u	10	BUENO
23	Conos de Cinta de Peligro	u	02	BUENO
24	Cajas de Cuchillo x 6 unidades c/u	u	31	BUENO
25	Extintores de 12 Kg	u	62	VENCIDO



26	Catres de 1 1/2 Color Negro	u	42	BUENO
27	Catres de 1/2	u	43	BUENO
28	Catres de Lona	u	06	MALO
29	Palana Cuchara	u	145	BUENO
30	Buguis	u	17	BUENO
31	CPU Samsung 740899500072	u	01	MALO
32	Monitor Samsung 740877000054	u	01	MALO
33	Proyector Panasonic 952266440008	u	01	MALO
34	Generador Honda EG-500	u	01	BUENO
35	Botiquines de Madera	u	03	BUENO
36	Sacos Negros de Yute	u	3500	BUENO
37	Conos de Plástico H=70 cm	u	15	BUENO
38	Carpas Azules	u	26	REGULAR
39	Carpas Usadas	u	36	REGULAR
40	Planchas de Triplay de 4 mm	u	100	BUENO
41	Calaminas Chicas de 1.30 m x 085 m	u	855	BUENO
42	Calaminas Grande de 3.80 m x 0.85 m	u	44	BUENO
43	Botas T. 35	u	80	BUENO
44	Botas T. 36	u	93	BUENO
45	Botas T. 37	u	58	BUENO
46	Botas T. 38	u	11	BUENO
47	Botas T. 39	u	12	BUENO
48	Botas T. 40	u	07	BUENO
49	Botas T. 41	u	08	BUENO
50	Botas T. 42	u	07	BUENO
51	Botas T. 43	u	37	BUENO
52	Chalecos	u	380	BUENO
53	Cascos Verdes de Rescate	u	04	BUENO
54	Linternas de Cabeza	u	05	BUENO
55	Radios Motorola Talk About	u	04	MALO



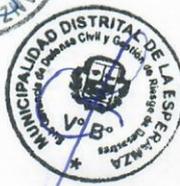
[Handwritten signature]

56	Cargadores de Pilas Color Crema	u	02	BUENO
57	Cámara de Fotos Canon	u	01	MALO
58	Winchas de 8 Mts	u	03	BUENO
59	Winchas de 8 Mts	u	04	MALO
60	Supresor de Picos Plomo	u	01	MALO
61	Colchones de Espuma Fino	u	31	BUENO
62	Camillas de Plástico Color Naranja	u	01	BUENO
63	Succionador de Secreción	u	01	BUENO

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del cumplimiento de las actividades se realizará a través de reuniones periódicas lideradas por el alcalde con el fin de medir el avance, evaluar la efectividad del plan y suministrar información para la retro alimentación y mejora del plan.



XII. ANEXOS

N° 01: FOTOGRAFIAS

N° 02: RESOLUCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO

N° 03: RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL Y GRUPO DE TRABAJO

N° 04: RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN

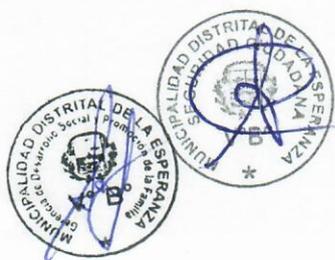


ANEXO N° 01 FOTOGRAFIAS



Reunión de coordinación e implementación de comités de gestión del riesgo de desastres de las zonas de alto riesgo.

FUENTE: Municipalidad Distrital La Esperanza





CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN BRIGADA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES- EDAN PERÚ

FUENTE: Municipalidad Distrital La Esperanza





CAMPAÑA "TECHO LIMPIO, TRABAJO DE TODOS"

FUENTE: Municipalidad Distrital La Esperanza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Mg. Augusto Arturo Vasquez Salas
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Eco. Manuel A. Soto Rivadeneira
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Emergencias Desastres
Ing. Fernando Luján Arana
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
Econ. Victor E. Olazo Caballero
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA
Dr. Samuel Tapia De La Cruz
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Tránsito
CAP(ri) Walter Adalberto Villacorta Ramirez



ANEXO N° 02 RESOLUCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0744-2023-MDE

La Esperanza, 12 de junio del 2023

VISTO, el Informe N° 199-2023-MDE/GSCDCyT-SGDCGRD sobre **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Informe N° 199-2023-MDE/GSCDCyT-SGDCGRD; la Sub Gerencia de Defensa Civil y GRD, solicita la **CONFORMACIÓN DE EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**.

Que, la Ley N° 29664, Ley N° 30831, la cual modifica la Ley N° 29664, D.S. N° 048-2011-PCM (Art. 11 y 39), Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, la que se aprobó con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J y a su vez la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, donde se establece la conformación del **EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**.

Que, en ese sentido, propone la conformación del **EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, conforme se detalla a continuación:

Que, estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso b) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la conformación del **EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, conforme se detalla a continuación:

AREA	CARGO
ALCALDE	PRESIDENTE
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL y GRD	SECRETARIO TECNICO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA /SUB GERENCIA DE SALUD	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0744-2023-MDE



AREA	CARGO
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL/SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	MIEMBRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y TRANSITO.	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución, a los integrantes del Equipo Técnico Municipal y a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARÍA
GER
EQUIPO TÉCNICO
OCS
PORTAL TRANSPARENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA



Wilmer Sánchez Huac
ALCALDE



ANEXO N° 03

RESOLUCIÓN DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL Y GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418
Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 360-2023-MDE

La Esperanza, 14 de marzo del 2023

VISTO, el Informe N° 091-20239-MDE-GSCDCYT/SGDCGRD presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, sobre la solicitud de Actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 091-20239-MDE-GSCDCYT/SGDCGRD, la Arq. Patricia Holguin Armas, Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la Actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de la Esperanza en cumplimiento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, según lo prescrito en el Artículo 1° de la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Registro de Desastres (SINAGERD): *"como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres"*.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos [...] Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación [...]";

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 360-2023-MDE



que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR EL Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, QUIEN LO PRESIDE

EL GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL

GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

SUB GERENCIA DE TESORERÍA

SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 360-2023-MDE

- SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RR.HH
- SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
- SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
- SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS
- SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
- SUB GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
- SUB GERENCIA DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN
- SUB GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y PROGRAMAS SOCIALES
- SUB GERENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Y CATASTRO
- SUB GERENCIA DE OBRAS
- SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
- SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
- SUB GERENCIA DE ORNATO Y ÁREAS VERDES
- OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
- EQUIPO MECÁNICO Y MAESTRANZA
- POLICÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, QUIEN LO PRESIDE

SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA

COMISIONES DE REGIDORES (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO LOCAL, COMISIÓN DE ECONOMÍA Y RENTAS, COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL Y COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE)

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – MINDES

JUNTA DE DELEGADOS VECINALES

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PÁRROCO DE LA IGLESIA MADRE DE CRISTO

PÁRROCO DE LA IGLESIA SANTÍSIMO SACRAMENTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 360-2023-MDE

- PARROCO DE LA IGLESIA CRISTO REY
- PARROCO DE LA IGLESIA SAGRADA FAMILIA
- COMISARIO DE LA COMISARIA BELLAVISTA
- COMISARIO DE LA COMISARIA WICHANZAO- JERUSALÉN
- JEFE ENCARGADO DE SEGURIDAD VIAL
- JEFE ENCARGADO DE RADIO PATRULLA
- JEFE ENCARGADO DE LA DIVINCRI
- PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL CLUB DE MADRES
- DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR PRIVADA DE TECNOLOGÍA SENATI
- DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO NUEVA ESPERANZA
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD WICHANZAO
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD SANTÍSIMO SACRAMENTO
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO LIBRE
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD BELLAVISTA
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD MANUEL ARÉVALO
- REPRESENTANTE DEL CENTRO MEDICO MADRE DE CRISTO
- REPRESENTANTE DEL POLICLÍNICO LA ESPERANZA ESSALUD
- REPRESENTANTE DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD VIRGEN DE LA PUERTA
- GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DEL DISTRITO LA ESPERANZA
- SR. REPRESENTANTE DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA
- COORDINADOR LOCAL PREVAED UGEL LA ESPERANZA
- SUPERVISORA EN INSTITUCIONES PRIVADAS – UGEL 2
- JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA – UGEL 2
- LIMA GAS S.A.
- CIA. INDUSTRIAL TEXTIL CREDISA TRUTEX S.A.A.
- RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A.
- KONG PALACIOS DORA CONSUELO
- INTI GAS S.A.C.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272348 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 360-2023-MDE



CENTRO MEDICO MADRE DE CRISTO
 POSTES DEL NORTE S.A.
 CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NOR PERÚ
 CHIMU AGROPECUARIA S.A.
 INVERS. Y NEGOCIACIONES EN SEGURIDAD IND. SAC
 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO SA
 CABLE VISIÓN DEL CENTRO SRL
 DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO S.R.L.
 INRETAIL PHARMA S.A.
 MI BANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.
 BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.



CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA GENTE S.A.A.
 EMP. TRANSP. HORIZONTE ECOLÓGICO S.A.
 METALBUS S.A.
 UNION DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SAA
 BANCO DE CREDITO DEL PERU
 BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. INTERBANK
 GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 EMPRESA DE TRANSPORTES CALIFORNIA S.A.



EUROTUBO S.A.C
 HIDRANDINA S.A.
 SEGURINDUSTRIA S.A.
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - SAN LORENZO
 VETTEL PERU SAC
 FINANCIERA EFECTIVA S.A.
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LEON XIII
 MIBANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.
 BANCO INTERNACIONAL DEL PERU
 BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA INTERBANK



ANEXO N° 04
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN Y
FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Secretario

Resolución Ministerial

N° 050-2020-PCM

Lima, 13 FEB. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y para la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al artículo 3 de la citada Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social que tiene como fin último la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Asimismo, se señala que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Que, el numeral 39.1 del artículo 36 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Preparación;

Que, de acuerdo con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) tiene como función asesorar y proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;

Que, en virtud del mencionado marco normativo, mediante el Oficio N° 5498-2019-INDECI/12.0, el INDECI propone el proyecto de "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno", con el objeto de establecer los procedimientos y mecanismos que permitan implementar el proceso de preparación, así como la formulación, aprobación, difusión, evaluación y actualización de los Planes de Preparación por parte de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en los tres niveles de gobierno, en concordancia con la normativa vigente;

Que, el INDECI sustenta su propuesta en el Informe N° 035-2019-INDECI/12.1 y en el Informe Técnico N° 098-2019-INDECI/10.3;




JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, en el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, se establece que el/la Viceministro/a de Gobernanza Territorial, por encargo de el/la Presidente/a del Consejo de Ministros, tiene la función de ejercer la rectoría del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, en atención a lo expuesto, y contando con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial, resulta necesario aprobar los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno";

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) realice la orientación y supervisión a las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, sobre el cumplimiento de los lineamientos aprobados en el artículo 1 de la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el Anexo se publica en los portales institucionales del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (www.indeci.gob.pe) el mismo día de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

